

TEMUCO, 29/02/2016

RESOLUCION EX-N° 179.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7. de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/02/2016 y el 29/02/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
8	20/01/2016	Sodimac S.A.	96.792.430-k	01 Escalera tipo Tijera de 6 peldaños	99.170	532.04.13.01
9	21/01/2016	Comercial Total Pack Ltda	79.948.840-k	30 Rollos de Turno distintos colores	109.480	532.04.01.02
13	04/02/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Jarra Termica de 2 Lts	27.990	532.04.08.01
14	04/02/2016	Erika Grandon Seguel	6.966.741-4	Maletin con Rueda	29.900	532.04.13.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
03	25/01/2016	Segundo Albino Coche Loncon	8.080.257-9	Servicio de Mantenición y cambio de cinta reloj control	35.000	532.08.99.01
05	29/01/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación grafica para local de San Martin	66.402	532.07.02.01
06	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero institucional local de San Martin	116.620	532.07.02.01
07	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero orientador local de San Martin	83.300	532.07.02.01
09	05/02/2016	Maria Salort Morales	10.075.275-1	Lavado y Planchado de 6 Manteles, incluidas labores de Aseo extraordinario por la instalación de los Equipos de Aire acondicionado en el Mes de Enero de 2016	105.000	532.08.01.01
10	05/02/2016	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo Pasillo Edificio Sede Regional Febrero de 2016	33.333	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



Temuco, 04 de Febrero de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 109.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 13**, cuya descripción es: **Adquisición de una Jarra térmica de 2 litros.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Falabella Retail S.A. Rut : 77.261.280-k	Una jarra térmica de 2 litros	1	\$ 27.990	\$ 27.990
Comercial Eccsa S.A. Rut : 83.382.700-6	Una jarra térmica de 2 litros	1	\$ 27.990	\$ 27.990

Cencosud Retail S.A. Rut : 81.201.000-k	Una jarra térmica de 2 litros	1	\$ 24.990	\$ 24.990.-
--	-------------------------------	---	-----------	-------------

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUMEN:

I. AUTORIZARSE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Falabella Retail S.A.** - RUT **77.261.280-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZARSE la Tramitación de la Orden de Compra N° **13** de fecha **04/02/2016**, por el monto total de **\$ 27.990 (IVA incluido)**

III. CARGARSE el gasto total, que asciende a **\$ 27.990** (Veintisiete mil novecientos noventa pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **532.04.08.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

LIDIA CASTILLO ALARCO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL TENCUCO



Jefe Dep. Administración
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL TENCUCO

